



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCCHOCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Bullas a once de Octubre de mill ochocientos quatro se jurto el Concejo, Justicia y Regimiento de ella en las Cabas que estan tanto, avaxelos s.^o D. Jost manuela Alcalde ordo por su mag.^o D. Juan^o maxiano Tenr, D. Jost manuela, D. Juan^o Tenr Regedor dego y D. Jost Lopez Reged.^o, y D. Juan de Gaxton D. Jost Andres Gal del comun, concejo, Justicia y Regimiento de ella por su mag.^o con mi aut.^o y acord.^o lo que sigue.

Alcandre mandado por su mag.^o se hagan publica rogativa para alzar de la D. D. D. misericordia el remedio de tanto mal como nos aflige, y no habiendo podido ponerse en execucion a causa de la fiesta que acaba de celebrarse en esta villa, y por el R. R. de Toledo acordado el Ayuntamiento celebre las Rogativas con la solemnidad que sea posible pasando para ello el correspondiente recado al R. R. de la causa pendiente de cuyo cargo conenga el Titulo de las demas cosas de Eclesiastico publicandose en todos los sitios acostumbrados por medio de los señores publicos esta de examnacion, y los dias en que deba celebrarse para que concurren con el comercio y D. D. de propia en este caso; haciendose la birra de Currel que se halla mandada; se señale para dar principio a las Rogativas el sabado inmediato tiene de los comuenter, y para que se ha mas solemnidad se pongan por las calles con el santo Rosario, y las banderas de las Rogativas llevando la

